

**RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DE 2026**

“Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001293 H3A de 2026”

**EL DIRECTOR AERONÁUTICO DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 16 de la Resolución 01179 del 21 de junio de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 071 del 06 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001293 H3A DE 2026, cuyo objeto es **“PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL”**.
2. Que previamente se analizó la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de administrativa y financiera de la Regional Noroccidente, conforme lo disponen los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015
3. Que la Aeronáutica Civil ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.522.388)**.
4. Que los recursos para atender el objeto de este proceso de selección provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondientes a la vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7126 de fecha 16 de junio de 2026, por un valor de **\$(220.522.388 COP)**.
5. Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los demás documentos del proceso, fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 26 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO

081

DE

2026

Continuación de la Resolución ““Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001293 H3A de 2026”

6. Que, en las fechas previstas en el pliego de condiciones, manifestaron interés en participar ciento doce (04) posibles oferentes.
7. Que la entidad tomó la determinación de no realizar sorteo e invitó a todos los inscritos a participar en el proceso de contratación.
8. Que según el informe de presentación de oferta del SECOP II del 20 de agosto de 2026, para el presente proceso se presentaron los siguientes oferentes.

| No. | Proponente              | Fecha y Hora de presentación | Valor oferta      |
|-----|-------------------------|------------------------------|-------------------|
| 01  | PREVILABOR S.A.S        | 20/08/2026 12:58 PM          | 16.984.000 COP    |
| 02  | CIMA OCUPACIONAL S.A.S. | 20/08/2026 2:08 PM           | 18.678.030,44 COP |

9. Que el día 28 de agosto de 2026 se consolidaron los estudios evaluativos presentados por las áreas Jurídica, Financiera y Técnica, se publicó el informe de evaluación de las ofertas definitivo de los proponentes habilitados, una vez superada la etapa de subsanaciones y observaciones, dando como único proponente habilitado a **CIMA OCUPACIONAL S.A.S.**
10. Que conforme a las motivaciones de la presente resolución, observando los principios de selección objetiva consagrados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la recomendación del Comité de contratación, el Director Regional Noroccidente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil procede a adjudicar el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001293 H3A de 2026, que tiene por objeto, **“PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL”**, al proponente **CIMA OCUPACIONAL S.A.S.**

Quien ocupó el primer lugar en el orden de elegibilidad entre los proponentes habilitados y cumplió con las exigencias del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO

081

DE

2026

Continuación de la Resolución “Por medio de la cual se adjudica un proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 26001293 H3A de 2026”

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:

Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 26001293 H3A DE 2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL**, y se adjudica al proponente **CIMA OCUPACIONAL S.A.S.**, por un valor de Doscientos veinte millones quinientos veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos pesos m/cte. **220.522.388 COP PESOS, IVA INCLUIDO**, que corresponde al valor total del presupuesto.
- ARTICULO SEGUNDO:

Notificar el presente acto administrativo al señor **OSCAR DAVID GOMEZ RINCON** representante legal de **CIMA OCUPACIONAL S.A.S**, en la dirección: Carrera 48 # 18 a 126 Medellín, correo electrónico: direccion@cimaocupacional.gov.co
- ARTÍCULO TERCERO:

Comunicar a la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA, quien expidió la garantía de Seriedad de la Oferta No. 520 47 994000057319.
- ARTICULO CUARTO:

Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación.
- ARTICULO QUINTO:

Esta providencia rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede ningún recurso

Dada en Rionegro, a los uno (01) días del mes de septiembre de 2026

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**LEON LEVI VALDERRAMA ACEVEDO**  
Director Regional Noroccidente (e)

Proyectó: Cristian Eduardo Amaya Millán  
Profesional Aeronáutico.

